



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0470

BUENOS AIRES, 22 ENE 2013

VISTO el Expediente n° 1-47-10730-09-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente n° 1-47-10730-09-1, la firma PLAYCOS S.A., informa su desvinculación como elaborador del producto denominado: POLVO DECOLORANTE DE RAPIDA ACCION, MARCA: PRIMONT cuyo titular es la firma COSMETICA PRIMONT SRL.

Que dichos productos fueron admitidos en los términos de la Resolución 155/98, según Gestión Interna de Producto N° 3229 de fecha 03 de Octubre de 2000 (trámite original) y N° 283 de fecha 18 de enero de 2005 (trámite modificado)

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 425/10.

RF
W
Am



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0 4 7 0

Por ello:

EI INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Dése de baja al trámite de admisión n° 3229 de fecha 03 de Octubre de 2000 (trámite original) y N° 283 de fecha 18 de enero de 2005 (trámite modificado), correspondiente al producto cosmético denominado: POLVO DECOLORANTE, MARCA: "PRIMONT", cuyo titular es la firma COSMETICA PRIMONT SRL

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese al A.N.M.A.T. al Departamento de Registro, a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-10730-09-1

DISPOSICIÓN N° 0 4 7 0

bc


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

